

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 051-2022

A LAS ONCE HORAS DEL 19 DE JULIO DEL 2022

SAN JOSÉ, COSTA RICA

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

Acta número cincuenta y uno, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. A las 11 horas del 19 de julio del 2022. Presidida por Gilbert Camacho Mora, con la participación del señor Federico Chacón Loaiza, Miembro Propietario.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Jorge Brealey Zamora, Ivannia Morales Chaves, Mariana Brenes Akerman, Natalia Salazar Obando y Rose Mary Serrano Gómez, Asesores del Consejo.

Se deja constancia de que si bien esta sesión se convocó para realizarse en la sala de sesiones del Consejo, lo cierto es que la misma se lleva a cabo de forma virtual a través de la herramienta *Microsoft Teams*.

## ARTÍCULO 1

### PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS EL CONSEJO

***Se incorporan a la sesión los funcionarios Alan Cambronero Arce, Lianette Medina Zamora, Sharon Jiménez Delgado y Óscar Moreira Miranda, con la finalidad de exponer el siguiente tema.***

#### **1.1 Evaluación semestral del POI 2022.**

A continuación, la Presidencia presenta para conocimiento de los señores Miembros del Consejo el informe de la evaluación semestral del POI 2022, elaborado por la Dirección General de Operaciones. Al respecto, se conoce el oficio 06408-SUTEL-DGO-2022, del 14 de julio del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo el "*Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre del 2022*".

Interviene la funcionaria Lianette Medina Zamora, quien señala que este es un informe que se realiza periódicamente y en este caso, es parte del informe de liquidación presupuestaria que se envía a la Contraloría General de la República y a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos - ARESEP, esto con el apoyo y la valoración de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Indica que el documento lleva una serie de información complementaria que se incluye dentro del contenido; uno hace referencia al lineamiento de los instrumentos de planificación, recordando que el plan estratégico se amplió hasta el año 2022 y para el canon de regulación hasta el año 2023.

También se incluyó un apartado respecto al cumplimiento de la regla fiscal, situación que ha cobrado relevancia a partir de las limitaciones presupuestarias y la ejecución que se establece

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

como límite por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y por lo tanto, se hace una explicación de esa restricción y la limitación que se tiene por parte de Sutel.

De igual manera, se incluye un pequeño apartado respecto a la aplicación del superávit específico de regulación, donde es importante recordar que la Contraloría General de la República ha emitido varias recomendaciones sobre el uso de ese superávit acumulado y por lo tanto, se prepara el presupuesto extraordinario 01-2022 por un monto de ₡1.102 millones, siendo que sustituye la fuente y reducir el canon de regulación para este año, pero además ya está asignado el 100% del superávit de regulación.

De igual forma, hay un apartado de las estadísticas del sector de telecomunicaciones del 2021, información suministrada por la Dirección General de Mercados. Señala que todos los anteriores aspectos son del entorno en forma general y que se incluyen como parte del documento.

De igual manera, se hace un apartado específico sobre el seguimiento de recomendaciones de la Dirección General de Estrategia.

Las primeras que expone tratan sobre el cumplimiento del acuerdo 02-22-2022 de la Junta Directiva de Aresep; la inicial está relacionada con usar el tipo de cambio que la Unidad de Finanzas proyecta o determina al momento del pago de los proyectos y esto efectivamente fue realizado con el proyecto POI 01-2022.

Asimismo, otra de las recomendaciones es establecer un coordinador para el sistema de reclamaciones y se les explica que se está realizando una coordinación directamente entre la Dirección General de Calidad y la Unidad de Tecnologías de la Información, con la participación del Director General de Operaciones.

Otra recomendación es que las plazas que generan una carencia de personal que afectan proyectos POI sean tramitadas, dado que se explica que en este momento se está en valoración el trámite de plazas nuevas y vacantes debido al cumplimiento de la regla fiscal.

La recomendación 5 es respecto al uso de los recursos por modificaciones del POI y se incluye un apartado completo sobre el uso de los recursos, que en este caso es el 3.3 en cumplimiento con esta recomendación.

En cuanto a la recomendación 6, es respecto al seguimiento de los proyectos POI, donde se les explica que de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 010-006-2016, de la sesión ordinaria 006-2016, "*Directriz sobre la gestión, seguimiento y control de proyectos de Sutel*", esta Superintendencia hace un seguimiento trimestral de los proyectos POI, informes que son presentados al Consejo y sólo el semestral o anual se presenta a la Junta Directiva de ARESEP.

Respecto a la recomendación 7, está el elaborar un plan de contingencia por atraso de las contrataciones en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9686, Reforma a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, donde se hacen dos explicaciones, una referente a que se ha brindado capacitación a los principales funcionarios sobre el cumplimiento de esa ley, pero se está a la espera de la publicación del reglamento para determinar si es necesario hacer algún ajuste en los procesos de contratación.

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

El punto 8 de las recomendaciones está relacionada con identificar los aspectos que generan cambios importantes y cómo se da el desplazamiento de los sitios en el tiempo, donde se explica y para ello se adjunta el cronograma de los proyectos y la ruta crítica en MS Project. De igual manera, se habla de la medición de riesgo y el estado de las contrataciones.

Agrega que el acuerdo 04-22-2022 de la Junta Directiva trata en algunos casos temas que ya se habían indicado anteriormente, respecto a la presentación del PEI para la formulación; se menciona que se encuentra en proceso de ajuste.

Se tiene el tema de las plazas requeridas para los proyectos y se reitera el tema de la revisión por el cumplimiento de la regla fiscal y sobre el plan de administración de riesgos del proyecto de gestión y monitoreo del espectro, incluyendo el apartado 3.5, que es la evaluación de riesgos de los proyectos POI que están en ejecución.

Menciona que en cuanto a la revisión del protocolo en materia de planificación, se realizó una reunión con la Dirección General de Evaluación y Estrategia y se definió que será realizada en el cuarto trimestre del 2022, esto debido a los procesos que están ejecutando en este momento tanto en la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno como en la Dirección de Estrategia y que implica asignación de tiempo para el personal.

A nivel general, se ha hecho una modificación de proyectos POI, siendo que el monto inicial era de ¢893 millones y con la primera modificación pasa a ¢570 millones de un 9% del presupuesto original planeado, lo que significa un 6% del original proyectado, recordando que hay varios proyectos suspendidos, lo cual significa una disminución de ¢332 millones, es decir, un 36% de los recursos inicialmente programados para proyectos POI

El señor Gilbert Camacho Mora consulta sobre el porcentaje de 6.42%, si es con respecto al presupuesto del 2022 de regulación, a lo que la funcionaria Medina Zamora indica que sí.

La funcionaria Sharon Jiménez Delgado explica que en el desempeño general el avance de las metas físicas es de un 62% al 30 de junio del 2022.

En cuanto a los recursos asignados a los proyectos POI, si se toma como referencia el monto original planeado, el monto pagado representa un 10% de los recursos presupuestados y el monto reservado es de un 56%.

Con respecto a la programación ajustada por la modificación que comentó la funcionaria Medina Zamora, si se considerara al POI, el total de los recursos que están reservados es de un 87% y se ha pagado un 16%. Señala que se debe recordar que la modificación al POI disminuyó los recursos, pasando de ¢893 millones a ¢570 millones y por eso varían los porcentajes.

En cuanto a la ejecución histórica de los proyectos, existen 5 en el 2022 a diferencia del 2021 que se tenían 10, lo cual significa que los proyectos van finalizando, porque entran en sus etapas de operativo y como todo ciclo de proyectos, llegaron a su final durante el 2022.

En cuanto a los del 2022, las metas físicas representan un 62% y como se mencionó, el monto pagado es un 16% en comparación con el año anterior, el 70% de avance de las metas físicas y un 9% del monto pagado.

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

Ahora bien, 4 proyectos presentan una ejecución de acuerdo con la programada, es decir, se encuentran con un porcentaje superior al 50% de avance y en este caso, sólo el proyecto EP-02-2020, que es el Sistema de Gestión y Monitoreo de Espectro Radioeléctrico, se encuentra con riesgo de incumplimiento por las razones de todos conocidas.

El señor Gilbert Camacho Mora menciona que la semana anterior el Consejo acordó una suspensión de ese proyecto mientras se aclara la situación, siendo que se conoce que el asunto no ha sido previsto, pero el Consejo está tomando acciones.

La funcionaria Jiménez Delgado indica que el proyecto estuvo en una revisión muy amplia por parte de la Dirección General de Calidad, la Dirección General de Operaciones y los Miembros del Consejo y al parecer, la resolución es la suspensión, por lo que conlleva una gestión de cambios del proyecto que saldrá muy pronto, esto debido a que impacta la formulación 2023.

En cuanto a la hoja de ruta, el proyecto de la Dirección General de Competencia sobre el ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) no reporta problemas, pero tienen entendido que se está en una gestión de cambios por las limitaciones que la Dirección General de Operaciones ha reportado en ocasiones anteriores y las advertencias sobre el cumplimiento de los límites establecidos por el decreto de la Regla Fiscal.

En cuanto al objetivo estratégico 2, el Sistema Nacional de Terminales y Listas Blancas tiene el 50% del monto del POI para el 2022 y se maneja sin ningún problema, siendo que entra en su fase operativa este año, por lo que no representa inconveniente para su ejecución.

Respecto al Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones, este proyecto requirió la coordinación adicional de parte del Director General de Operaciones y la participación excepcional de la Unidad de Tecnologías de Información y la Dirección General de Calidad para tratar de dinamizarlo.

Por último, en el Digesto de Normas y Jurisprudencia Administrativa, se debe recordar que para los cánones 2023 se comenzaron a evidenciar las limitaciones presupuestarias que se tenían por la regla fiscal y por los lineamientos que se habían realizado, esto con el aval del Consejo, para el tope al canon de regulación, por lo que este proyecto fue suspendido en el canon de regulación 2023; consecuentemente, se suspende en el 2022 porque eran actividades que estaban relacionadas.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez hace una consulta de recomendación técnica en el sentido de que el proyecto CP-02 está suspendido, pero se arrastra y no se tiene certeza del financiamiento, por tanto, pregunta si vale la pena continuar en esa condición o excluirlo del POI y cuando existan recursos replantearlo.

La funcionaria Jiménez Delgado menciona que enviaron una solicitud de información en los mismos términos señalados por la funcionaria Serrano Gómez, para consultar a la Unidad Jurídica qué hacer, porque lleva mucho tiempo y por la incertidumbre de los recursos vale más la pena hacer un cierre del proyecto por ahora y cuando exista alguna certeza financiera con respecto al decreto, la regla fiscal y todas las situaciones por la que se atraviesa, se volvería a incorporar en el POI previo estudio de factibilidad, porque para ese momento, cuando se logre incorporar, se tiene que realizar el redimensionamiento del alcance, del costo y del tiempo del proyecto, porque va a estar desactualizado.

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

Entonces, para adelantarse en la exposición, se menciona que sigue una gestión de cambios de proyectos bastante grande que se elevará pronto al Consejo para ajustar todas esas situaciones a la regla fiscal, a las limitaciones presupuestarias que se tienen, a las nuevas condiciones que surgen y que son necesarias de evidenciar tanto en el instrumento de planificación como el presupuestario, que es el presupuesto ordinario.

El señor Alan Cambronero Arce indica que lo mismo que manifestó la funcionaria Jiménez Delgado lo están haciendo con el proyecto de interoperabilidad y el relacionado con el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), es decir, hacer el análisis sobre la misma premisa que las funcionarias Jiménez Delgado y Serrano Gómez han indicado.

La funcionaria Jiménez Delgado indica que el objetivo estratégico 4 está relacionado con el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Fonatel (SIMEF), proyecto que tuvo una gestión de cambios en la primera modificación al POI y disminuyó el monto total del proyecto para 2022, pero incluyó recursos en el POI que formularán en el 2023, siendo que también es parte de la gestión de cambios que se traerá próximamente al Consejo y que reporta un alcance del 54%, ya fue adjudicado, tiene orden de compra y se encuentra en inicio del desarrollo.

En cuanto a los proyectos suspendidos, explica que son el TP-001, Plataforma de Interoperabilidad, el OP-022018, reformas al RIOF y el CP-022018 Digesto, sobre los cuales se mantienen suspendidos el POI 2023 de cánones y se van a determinar en una gestión de cambios para la formulación 2023 en presupuesto ordinario.

El señor Camacho Mora consulta respecto al Sistema Nacional de Gestión del Monitoreo si Espectro tiene que entrar.

La funcionaria Jiménez Delgado indica que próximamente sí, porque esto es con corte al 30 de junio y la decisión fue posterior.

El funcionario Jorge Brealey Zamora indica que la suspensión que se tomó en ese proyecto es muy diferente a la suspensión como un proyecto POI, es decir, es más que todo en la ejecución de la adjudicación, más que una decisión a nivel de planificación.

El señor Alan Cambronero Arce aclara que se está en análisis, es decir, el Consejo instruyó para el análisis legal de esta suspensión, pero lo que sí es cierto es que implicará cambios en el proyecto, entonces la decisión que se tome una vez concretada, implicará una gestión de cambios al proyecto y se tendrá que seguir la ruta que se conoce.

La funcionaria Jiménez Delgado explica el origen de aplicación de recursos, cuando se hace una modificación al POI se tiene un monto original y otro después de cambios, lo cual genera diferencias hacia arriba o hacia abajo, modificaciones que se les da trazabilidad para que los recursos tengan una aplicación de acuerdo con la normativa.

En el caso de regulación de telecomunicaciones, en la hoja de ruta el proyecto de la OCDE no ha tenido cambios, por lo que no se generan diferencias. En el caso del Sistema Nacional de Gestión de Terminales, era un proyecto pactado en dólares y debido a la volatilidad del tipo de cambio en la primera modificación al POI se solicitó un refuerzo por ¢11.318.050, de los cuales salió la

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

recomendación de la Dirección General de Evaluación y Estrategia que indicaba que cuando la volatilidad del tipo de cambio afectara los proyectos POI, simplemente se reportará en los informes de evaluación.

Indica que en cuanto al proyecto de Sistema Nacional de Gestión de Terminales, cuando se dieron las modificaciones por tipo de cambio y que el Consejo autorizó con el acuerdo 018-048-2022, de la sesión ordinaria 048-2022, celebrada el 07 de julio del 2022, se hizo un refuerzo por el tipo de cambio proyectado de dicho proyecto y como el dólar se ha mantenido por debajo de la expectativa de la Unidad de Finanzas, aún no han hecho un segundo refuerzo que está pendiente por ¢19 millones y están esperando para no tener que realizarlo, porque si se recuerda, tenían problemas de tipo de cambio dentro de Regulación, por lo que la idea es monitorear el tipo de cambio y cuando se haga el pago de setiembre, porque el proyecto es por trimestres, se vea cuánto realmente se requiere para reforzar.

En cuanto al Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones, este proyecto ha requerido un esfuerzo adicional por parte de la Unidad de Tecnologías de Información y la Dirección General de Calidad, lo que provocó un desplazamiento en el cronograma, el cual hizo que la Dirección General de Calidad les solicitara una modificación, disminuyendo los recursos para el 2022, por eso sale como menos 10 millones, los cuales fueron a reforzar todas las modificaciones que hablaron de tipo de cambio, principalmente el proyecto de Sistema Nacional de Gestión de Terminales.

En cuanto al Sistema de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021, después de la modificación al POI este proyecto quedó sin recursos asignados para el 2022 y se mantendrán suspendidos por lo mencionado anteriormente por el señor Camacho Mora, por lo que se está en una previsión presupuestaria que los mantiene congelados para disminuir el gasto corriente y cumplir con lo solicitado por la regla fiscal.

Por último, en el caso de Fonatel se tiene una excepción. El gasto del proyecto de Fonatel no está dentro del gasto corriente, es un gasto de capital, dado que es un bien intangible y no dentro del asunto de alcanzar el límite de la regla fiscal en gasto corriente, es decir, no tiene problemas, es un monto a favor de la administración porque como repite, es un bien intangible.

Al respecto, señala que el monto liberado empezará de nuevo, porque hay que recordar que sí variaron los montos por la contratación que tuvieron que realizar nuevamente y la adjudicación, por lo que disminuyeron ¢39 millones, monto liberado que se incorporará en el presupuesto ordinario 2023 para cubrir los costos del mismo proyecto y sigue siendo un gasto de capital, entonces no altera los cálculos respecto la regla fiscal.

La funcionaria Serrano Gómez indica que cuando se trasladan las diferencias es para completar el proyecto, pero supone que luego éste, para mantenerse, va a tener que seguir pagando un recurrente o una mensualidad.

Consulta si de alguna manera se prevé mantener el equilibrio más al mediano plazo, porque si no estarían difiriendo la presión del gasto y parece que todos los otros temas de regla fiscal, ingresos y cánones se van a mantener igual.

La funcionaria Jiménez Delgado indica que eso es parte de lo contemplado. El gasto más fuerte en el caso de Fonatel es la inversión inicial, después lo que tiene es un costo en cuanto a la anualidad del sistema u horas de mantenimiento, entonces, es un costo menor y sí se prevé tanto por la

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

Dirección General de Fonatel y la Unidad cuando se estimen los proyectos.

**Se deja constancia que la funcionaria Mariana Brenes Akerman se retira de la sesión a las 11:25 horas.**

El funcionario Oscar Moreira Miranda menciona, en lo que corresponde a la evaluación, que se realizó un Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos (SEVRI) a los proyectos POI, que son los 5 proyectos mencionados por la funcionaria Jiménez Delgado. Se observa que la valoración de los riesgos se realizó mediante los encargados de cada uno de los procesos y que fueron validados por los titulares subordinados.

Hace referencia al proyecto de Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro (SNGME), que determinó que tiene 2 riesgos considerados como altos y el proyecto de aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto a Programas y Proyectos con cargo a Fonatel, que tiene dos riesgos determinados como serios.

Los demás proyectos, tal como se observa, conforme a la valoración de los encargados de los proyectos y los controles actuales que tienen, han considerado que tienen doce riesgos moderados y cuatro riesgos aceptables.

Ahora bien, de acuerdo con los riesgos que se tienen definidos en el proyecto EP-022020, se tiene la comparación entre la valoración de riesgos que se hizo en el 2021 y el 2022, que se mantiene el evento sobre que se gestiona el proyecto en tiempos estimados tanto para su ejecución, como para la programación inicial, dada la administración en una prioridad alta conforme al mapa de calor y se identificó un nuevo evento que se refiere a la cancelación o la disminución del alcance de ese proyecto debido a la regla fiscal, en este caso, se tiene que es una directriz dictada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y se puede manejar a nivel de la administración, esto porque ese proyecto es bastante elevado, entonces tiene un incremento de su riesgo bastante alto.

Con respecto al proyecto FP-022018, SIMEF tiene un elemento que viene relacionado con la valoración de proyectos de junio 2021 a junio 2022, que es respecto al tipo de cambio del dólar que puede afectar los recursos para el pago de los entregables.

Se puede ver que si se mantiene sobre un nivel serio, se observa un incremento del 50% a partir de las diferencias cambiarias que se han estado dando en el 2022. Además, se identificó un nuevo evento, en cuanto a que no se disponga de presupuesto requerido para el siguiente periodo debido a la aplicación de la regla fiscal, siendo que se está definiendo en el mapa de calor por los encargados de los procesos como serio, con una calificación residual de 10.

La funcionaria Jiménez Delgado presenta las actividades de rutina, siendo que la norma 2.1.4 de la Contraloría General de la República obliga a la administración a vincular las actividades del presupuesto ordinario con la planificación institucional.

La norma dispone que todas las actividades deben responder a la planificación institucional y que deben reflejar fielmente las metas, objetivos e indicadores, por lo que la Unidad incluye toda la información dentro de grandes objetivos, ordenada de acuerdo con los programas presupuestarios que se tienen; se incluye el 100% del presupuesto y se monitorea a través de reportes del ERP posterior al cierre de Finanzas al 30 de junio, lo que se ha ido ejecutando, esto sin dejar de lado



**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

que próximamente el Consejo conocerá la ejecución presupuestaria con todo detalle.

En términos de gasto de las actividades de rutina, se ha ejecutado un 47% de los montos incluidos en el - Sistema de la Contraloría de Planes y Presupuestos (SIP).

El POI se ha ejecutado en un 10%, dando un gran total de un 45% de ejecución presupuestaria. Se ha ejecutado el 46% de los costos directos, el 42% de los costos comunes, el 45% de la nómina y las transferencias al fondo, que es el gran rubro que tiene el presupuesto de Sutel de un 48%.

El señor Camacho Mora consulta por qué la tabla que presenta la funcionaria Jiménez Delgado se compara con el planeado, es decir, en el POI está 893, pero el real son 570, le llama la atención que se compare con el planeado.

La funcionaria Jiménez Delgado indica que se hace porque el sistema de la Contraloría General de la República es muy rígido, entonces para que coincida tiene que ser con el presupuesto aprobado por el Ente Contralor y entonces si genera alguna diferencia consultarían, por eso se tiene que usar el planeado y no el modificado.

Por último, se refiere a las conclusiones; como mencionó anteriormente, hay un 62% de avances sobre las metas físicas, 5 proyectos, inicialmente tenían uno más que era el Digesto, pero por las limitaciones de la regla fiscal se ha suspendido.

En cuanto a los recursos reservados, hay un 71% del modificado o un 45% del planeado, eso sí se usa esa referencia.

Se han pagado ¢88 millones, ¢77 de los cuales corresponden al Sistema Nacional de Gestión de Terminales y se ha pagado un 16% del monto modificado para el POI 2022.

Señala que es importante tener en cuenta las limitaciones por la regla fiscal para la definición de los proyectos en el POI 2023 y tener en cuenta la volatilidad del tipo de cambio, para la ejecución de los proyectos y pensar en actividades o proyectos que consuman menos presupuesto, pero que igual sean de impacto para la gestión institucional.

La funcionaria Serrano Gómez indica que si la ejecución está al 16% y hay una planificación del 10%, lo cual suma un 26% y siendo que a esta altura se está a mitad del mes 7, consulta si es posible alcanzar los niveles de ejecución en POI con respecto a años anteriores y qué pasa si no se logra, cómo los compromisos contractuales podrían afectar el presupuesto ordinario de otras actividades, incluso de la planilla en un futuro cercano.

La funcionaria Jiménez Delgado menciona que es pagado el 16% y sería el 71% que se nota, el marcador lo mueve el Sistema Nacional de Gestión de Terminales, entonces ahora no se ve por las fechas de los pagos, pues esa factura la recibieron el 15 de junio, que son otros ¢77 millones, siendo que se ve hasta el recorte de septiembre.

Agrega que mucho del presupuesto de Sutel se paga en el último semestre del año y sí es un riesgo que se ha advertido, pero por los procesos de contratación administrativa la limitación que indican los administradores de proyectos es que no se pueden pagar antes, salvo los proyectos que caen en casi fase operativa.

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

Explica que lo que pasa efectivamente es que si no se paga, afecta el porcentaje de ejecución presupuestaria para la capacidad permitida por el Ministerio de Hacienda para la ejecución del próximo año y es uno de los asuntos que más se tienen que monitorear, pero reforzando el comentario de la funcionaria Serrano Gómez, más allá de reforzar esa parte del POI, que es menos del 10% de todo el presupuesto institucional, hay que poner mucha atención a contrataciones grandes, que son de rutina o que están en operativo, o que están en modo de espera al 19 de junio y que podrían representar subejecuciones presupuestarias y que probablemente todo eso lo verán los señores Miembros del Consejo en la ejecución presupuestaria del primer semestre.

Considera importante el llamado de atención de la funcionaria Serrano Gómez en cuanto a tener cuidado de cómo se está y por dónde se va, porque ese es el momento de tomar acciones para encaminar no sólo a los proyectos, que es un porcentaje muy pequeño, sino a toda la composición ordinaria de Sutel, que cree que sí va muy justo en comparación con otros años, pero el monitoreo se podría hacer mejor debido a las restricciones que se tienen.

El asesor Jorge Brealey Zamora indica que tal como se menciona en el informe, la normativa de presupuestos públicos de la Contraloría y en este caso el informe, se denomina informe de ejecución de proyectos, y como lo mencionaba la funcionaria Jiménez Delgado, hay un informe de ejecución presupuestaria, entonces, para comprender y poder dirigir sus comentarios, esto porque el que presentan no es de ejecución presupuestaria.

La funcionaria Medina Zamora responde que no y para complementar el informe lo tiene que emitir antes, siendo que lo ideal es que los dos salgan juntos, el de proyectos y el de ejecución presupuestaria, pero no se hacen juntos por varias razones; este informe lleva doble instancia, se tiene que presentar al Consejo y luego a la ARESEP, lo que implica mucho tiempo de aplicación.

Agrega que está pactado en protocolo el plazo y por eso empezaron el trámite de este informe antes y se presenta antes al Consejo y se envía luego a la Junta Directiva de ARESEP.

El otro informe de ejecución presupuestaria tiene que esperar el cierre de la Unidad de Finanzas para poder hacer el análisis, siendo que esa Unidad ha hecho el cierre y en este momento la persona encargada está recopilando información del análisis con los ejecutores; entonces, los aspectos que ya tienen identificados y que talvez no llevan una ejecución tal como se ha previsto, se está consultando a las Unidades y posteriormente en un corto plazo se estaría presentando el informe para conocimiento del Consejo.

***Al ser las 11:55 horas ingresa nuevamente la funcionaria Mariana Brenes Akerman.***

El funcionario Brealey Zamora indica que siendo ese el caso, les pasó por correo para revisar que la referencia y la cita textual que se hace tanto en el informe como en el acuerdo, si es aprobado, sea la del texto vigente de esas normas técnicas de presupuestos públicos, el cual se modificó a finales del 2020 y le parece que el texto es otro, solicita que se verifique y se ajuste desde el oficio inicial y citar el texto actual.

El otro asunto se refiere al tema de las metas físicas en el proyecto que se conoce y le parece, porque se van a ver las medidas correctivas y habiéndose también suspendido, que el plazo que se dio es extenso, es decir, que aunque este año no hay presupuesto para desembolsar, como meta que al final es un tema de evaluación y valor público, hay que cumplir ese avance de las metas que se habían tenido, por lo que solicita la revisión, para que eventualmente se alcancen,

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

porque sobre esas metas se supone que fue la satisfacción de las unidades públicas que se pretendía con este u otro proyecto.

El otro comentario en general, con respecto a la norma 4.4.7 de las Normas técnicas de presupuestos públicos, una de muchas normas que además de ser modificadas a final del 2020, quiere resaltar que normalmente, como abogado o cualquiera que no está al tanto de estos temas, tal vez ve el asunto como evaluación presupuestaria, la parte muy financiera o el simple logro de metas y objetivos de ejecución y no de creación o generación de valor público.

Entonces, valga el espacio para recordar la norma que dispone que la fase de evaluación presupuestaria se obtendrá como productos finales, informes semestrales acumulativos que presenten los resultados del análisis de la ejecución física del presupuesto.

Valorar y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad, según lo planificado y del valor público generado por la institución. Asimismo, debe contener propuestas de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Resalta el tema de gestión por resultados, pues cada colón que Sutel invierte debería tener una trazabilidad de cuánto genera en cuanto a impacto y efecto, qué cambios se están percibiendo o pretendiendo que se hagan con estos proyectos y si se dan o no, así como el tema de eficiencia, eficacia, economía y calidad, siendo que traen toda una filosofía inmersa y como mejora, ir siempre avanzando en lo posible en este tema y desde la planificación ir teniendo otro tipo de indicadores que permitan tener una mejor evaluación de los recursos públicos que se presupuestan.

Señala que en la norma de procedimientos es recomendable valorar los controles que ahora se tienen, siendo que hay controles que pueden estar mejorándose, es decir, en este proceso podrían existir mejoras en estos y si en el proceso existe alguna mejora que realizarse a los controles y procesos, en buena hora, no sólo en los términos mencionados, sino también en el valor público generado y en los nuevos entornos que menciona el documento en cuanto a la regla fiscal y otros que muy atinadamente se describen.

Menciona que hay una serie de retos y desafíos y que sería conveniente cuestionarse si hay algún control adicional en los procesos o ajustar alguno existente, sobre todo de cara a que en el informe se cita otro que la Dirección General de Operaciones presentó y que no necesariamente tome todas las medidas en relación con el tema de la regla fiscal.

El señor Alan Cambronero Arce señala que en cuanto al Sistema de Gestión de Monitoreo del Espectro, el Consejo instruyó un análisis para la suspensión y agrega que actualmente está en ese proceso, es decir, el proyecto hasta ahora no ha sido suspendido, siendo que se debe analizar legalmente y a nivel de Proveeduría.

En cuanto al tema de los controles, coincide con el asesor Jorge Brealey Zamora y señala que se está contando con el apoyo del Consejo y la funcionaria Natalia Salazar Obando, con respecto a una revisión de todo el ciclo de pago de facturas que implica la intervención de varios actores de Sutel.

Seguidamente, se refiere a las siguientes acciones de mejora que se recomiendan:

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

1. Girar la instrucción a los directores POI para que realicen el seguimiento mensual del cronograma del proyecto POI mediante Project, con el fin de determinar desviaciones, se tomen medidas correctivas y se comuniquen a la Dirección General de Operaciones y al Consejo la gestión de cambios que deben realizar a los proyectos por el impacto en todos los procesos de planificación.
2. Indicar a todos los Directores Generales para que en los casos de proyectos POI que tengan alguna situación especial sobre aspectos jurídicos que requieran alguna consulta a la Unidad correspondiente, considerar esa actividad como parte del programa y tiempos del proyecto.
3. Solicitar a todas las Direcciones y Unidades que reporten a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno las gestiones y cambios que se requieran a más tardar el 22 de junio, situación que se había gestionado por parte de esa Unidad, esto con el fin de permitir alinear el POI 2023 conforme de conformidad con los resultados de la gestión del 2022 y las limitaciones ya indicadas durante el informe presentado, derivados del cumplimiento de la regla fiscal y la formulación y ejecución del 2023.
4. Solicitar a los Directores Generales que se elaboren planes de contingencia en el caso de suspender o eliminar algún proyecto, esto derivado del cumplimiento del cumplimiento de la regla fiscal y la formulación y ejecución del 2023.
5. Revisar por parte de los Directores y jefaturas de unidades las metas que se encuentran en el POI 2022, respecto a la capacidad de ejecución financiera y material para determinar cambios en las actividades de rutina del POI que pudieran resultar en disminuciones o ajustes presupuestarios, esto antes del 22 de julio del 2022.
6. Solicitar a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno que elabore el informe de gestión de cambios del POI 2022 2023 y comunique al Consejo las medidas determinadas por cada Dirección para el cumplimiento de lo planeado.
7. Divulgar los resultados de la evaluación de proyectos a todas las dependencias de la Institución y en la página web institucional.

A continuación, da lectura a la propuesta de acuerdo que se conoce en esta ocasión.

El señor Gilbert Camacho Mora menciona que este asunto se debe remitir a la Junta Directiva y ese órgano convocará al Consejo para exposición.

Asimismo, además de enviar esto a los Directores Generales, solicita a la Dirección General de Operaciones que organice lo antes posible una video llamada donde se les exponga este asunto y recordarles o hacer énfasis en el tema de la ejecución de cada uno de los proyectos, para que se cumpla con los objetivos indicados.

El funcionario Brealey Zamora indica que en la línea de lo mencionado por el señor Camacho Mora, se leen las acciones y le da la percepción de que mucho del peso está en la responsabilidad del Director, en el sentido de que tiene que evaluar la gestión de los proyectos y hacer el plan de contingencias y además se dice que en el cumplimiento de la regla fiscal, pero considera, según lo que entiende, que esto no le compete al Director como tal y habla en este caso del proyecto más grande, que es el Sistema de Monitoreo.

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

Además, se dice que esté listo antes del 22 de julio y para él sería excelente que ese tema se resuelva a finales de este mes, sin embargo, no le queda claro el otro aspecto sobre esa definición que está relacionada con la decisión de otras partidas u otras fuentes, de dónde se va a generar el ahorro para cumplir con la regla fiscal, pues no es una decisión exclusiva de cada Director analizar en su proyecto y además, entiende que hay una dificultad de definir el tema de dónde se van a hacer los recortes o el ahorro y que posiblemente esto trascienda el 22 de julio.

Dado lo anterior, no sabe cómo cumplir con esas instrucciones y está pensando, para ilustrarlo bien, en el caso del señor Glenn Fallas Fallas, le parece que es difícil y no sabe incluso si es posible de cumplir.

El señor Alan Cambroner Arce menciona que el tema son los plazos; entienden las limitaciones y situaciones que se están generando, incluso con la incertidumbre que se tiene en este momento por el decreto que les ayudaría mucho a resolver el tema que se enfrenta al 2023 y que como se sabe, se presentó una medida cautelar que aún no ha sido acogida o rechazada por parte del tribunal, siendo además que está con el análisis por parte de la Unidad Jurídica y entienden muy bien el tema de la viabilidad, así como el de legalidad, con la eventual suspensión de ese proyecto, sin embargo, los plazos corren y no se pueden mover, por lo que será dependiendo de cada caso particular, porque no todos son los mismos.

La funcionaria Jiménez Delgado señala que el asesor Brealey Zamora tiene razón en cuanto a que hay decisiones que trascienden al señor Fallas Fallas, por tener el proyecto de más grande impacto, pero en realidad no están solicitando que el señor Fallas Fallas cierre todo, es decir, nadie pretende eso y jamás se podría pretender que él lo resuelva sólo y en tan corto plazo, pero efectivamente los tiempos corren y sí necesitan evidenciar tanto para los señores Miembros de la Junta Directiva como para la Contraloría General de la República, en cuanto al impacto que han sufrido en los cronogramas de los proyectos a raíz de las limitantes por todos conocidos, eso sí se puede hacer.

Lo que necesitan y se sigue con el ejemplo en el caso del espectro radioeléctrico y el Sistema de Monitoreo, es una gestión de cambios que amplíe el plazo del cronograma, esto porque hay recursos involucrados para el 2023 y entonces podrían indicar en la gestión de cambios, en ese caso como ejemplo, que se analizará y que para el 2023 los recursos, de pasar la incertidumbre del decreto, ver cómo se resuelve el tema jurídico y otros en cuanto a la ejecución presupuestaria.

Por tanto, es necesario evidenciar el impacto que ha generado la regla fiscal en la formulación tanto presupuestaria como en proyectos, siendo que todas las Direcciones y unidades están trabajando al respecto y en el caso de la Dirección General de Calidad y particularmente en el proyecto de Monitoreo del Espectro, es muy importante que se dé la evidencia de que se necesitan actividades que ahora son críticas y que no se habían contemplado en la ruta crítica, que estuvo en el análisis y esa necesaria interpretación por parte de la Procuraduría General de la República y de las otras personas involucradas en ese decreto en cuanto a ver qué va a pasar.

Todo lo anterior tiene que verse y evidenciarse, porque son gestiones que como bien lo mencionó el funcionario Jorge Brealey Zamora, trascienden a los Directores y Miembros del Consejo, porque depende lo que resuelva un tribunal y el problema es que choca con un cronograma de formulación presupuestaria que está dada por ley, el protocolo, las normas y cualquier otra técnica y eso se puede resolver en un horizonte optimista y si llega a resolver el decreto bien, o si señalan que la regla fiscal tiene otras condiciones para ser aplicadas, pues se podría hacer alguna modificación al POI y no pasa nada, pero si incluyen el dinero o no evidencian el cambio en el cronograma, cómo

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

mostrar todo el esfuerzo que tanto el Consejo como la Dirección General de Calidad y Dirección General de Operaciones y no habría una trazabilidad tanto como para los entes de fiscalización posterior como para la Aresep.

No están solicitando que todo se resuelva ahora mismo, están requiriendo que se evidencie que se va a resolver cuando se tenga certeza y suficiente información para tomar esas decisiones y el proyecto queda en pausa hasta que se conozca sobre esas situaciones y eso lleva tiempo en cuanto al calendario de formulación.

La señora Medina Zamora menciona que quisiera ser tan positiva como la funcionaria Jiménez Delgado, pero esta vez no lo es; realmente el tema de los proyectos POI de Sutel es algo que no se va a poder postergar por mucho tiempo, porque tienen que hacer la modificación de proyectos POI, porque eso va como parte del POI del 2023 y ya están a 19 de julio.

Agrega que como lo mencionó el asesor Brealey Zamora, al 22 es muy poco tiempo, tendrían que correrlo quizá una semana, entonces, lo que sí es claro que la decisión tiene que tomarse pronto, porque ya no van a tener espacio para poder hacer los dos procesos y que uno va dependiendo del otro, eso a nivel general, como para aclararlo.

El otro tema es que si hoy se toma una decisión, el decreto vigente es el que presentó la Casa Presidencial, entonces para eso van a tener que fijar un límite, porque hasta cuándo van a esperar que el Tribunal resuelva, cualquiera de las dos situaciones en algún momento tendrá que decidir, si lo hacen la próxima semana deben resolver que trabajen suponiendo que el decreto que queda es el del Presidente.

Considera que es un escenario bastante diferente al que no saben qué va a resolver el Tribunal, pero en este momento el Decreto Presidencial está vigente, esa medida no se ha aceptado por parte del Tribunal en cuanto a tomar la medida cautelar, no se sabe si lo va a hacer o no, entonces sería bueno, si van a correr la fecha, que piensen cuándo van a poder, teniendo presente que eso va a afectar todos los demás procesos de planificación.

Cree que las Direcciones pueden ir trabajando y todas las demás que no tienen la situación particular, de manera que se haga la gestión de cambios.

El señor Gilbert Camacho Mora menciona que en este momento hay incertidumbre. Sugiere aprobar la propuesta tal como está, pero aparte hacer la reunión que ha propuesto con los señores Directores, con el fin de explicar toda la situación. Solicita al señor Alan Cambronero Arce que lo organice lo antes posible.

La funcionaria Lianette Medina Zamora consulta si lo dejan siempre para el 22 y en el caso del Sistema de Monitoreo, si siempre para esa fecha o van a ampliar la opción a este sistema.

Consulta qué opina la funcionaria Jiménez Delgado, quien indica que pensaría hablar con la Dirección General de Calidad y se les planteará en los términos de suspender, analizarlo y plantear la gestión de esa manera; cree que hay suficiente información y se compromete revisar con los señores Glenn Fallas Fallas y Esteban González Guillén, para que salga en esos términos, de manera que no se comprometa a la Dirección General de Calidad ni a los señores Miembros del Consejo, para que sea una suspensión para el análisis, siendo que se tomaran medidas posterior a la resolución y por ahora cree que es una suspensión.

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

El señor Alan Cambroner Arce indica que coincide con la funcionaria Jiménez Delgado y como lo señala la señora Medina Zamora, si bien es cierto el decreto está vigente, hay un riesgo que es bastante elevado de que se acoja e implique plazos inciertos que les llevaría no se sabe por cuanto tiempo y ante un riesgo de este tipo, es algo que se ha propuesto valorar la suspensión, por lo menos es la recomendación prudente.

La funcionaria Jiménez Delgado indica que sería suspensión para análisis, lo que implicaría, en un escenario optimista y realista, si se diera el decreto y todo sigue igual, se incluye, es decir, si fuera por el riesgo financiero no sería, porque se tiene la posibilidad de hacer un presupuesto extraordinario con superávit de espectro para incluirlo, esto si fuera un buen escenario de la resolución y si no, por lo menos no está incluido como un compromiso de ejecución presupuestaria y entonces alcanzar el límite de la regla fiscal en el peor escenario posible no sería tan difícil como estuviera el sistema incluido.

Señala que se está cubierto en las buenas y malas, pero sí se necesita evidenciar la suspensión y por eso se compromete a conversar con los señores Fallas Fallas y González Guillén sobre cómo lo formulan y si financieramente, si se diera la posibilidad de ejecución del sistema, el 16 de febrero estarían presentando el extraordinario para pagarlo.

Cree que esto es inclusive el escenario más conservador, porque ninguna de las personas que están presentes quieren tener un problema a futuro de no contar con recursos o de ver cómo se hace para recortar, por tanto, le parece que hay superávit suficiente en espectro radioeléctrico para usar ese escenario y no pondría a nadie, se refiere a los señores Fallas Fallas y González Guillén, a decidir apresuradamente sobre algo que tiene mucho análisis y que hasta tiene que ir a revisión de la Unidad Jurídica, entonces es una suspensión para analizar, para otra ruta crítica que debe pasar por el proyecto.

Considera que lo anterior sería la solución menos impactante para el trabajo que han venido realizando tanto el Consejo, el señor Fallas Fallas y la Unidad Jurídica.

La señora Medina Zamora indica que conforme a lo manifestado por la funcionaria Jiménez Delgado, es importante tener presente que dependiendo de lo que suceda, esto impactará el presupuesto ordinario de este año, sólo para que se tome en cuenta, porque perfectamente se puede suspender, sí habría que decidir para presupuesto ordinario si se deja o si a esa fecha todavía no se ha resuelto la situación, hasta incorporarlo en el próximo periodo.

La funcionaria Jiménez Delgado señala que no incorporarlo en el presupuesto ordinario y contar con todo ese semestre para poder pensar en las soluciones del decreto que está impugnado y si llegara a resolverse favorablemente, en cuanto a que eliminan la limitación, lo incorporan con superávit de espectro en un presupuesto extraordinario el próximo año, entonces de esa manera el Consejo no tiene que anticiparse a decidir en setiembre sobre ese proyecto, particularmente porque es mucho dinero y por eso se refiere al mismo y pueden desplazar el cronograma y quedan bien en el POI, pues son actividades igual del proyecto.

Lo que van a hacer no es suspenderlo, sino agregar actividades, evidenciarlas del análisis y planificación que van a hacer, cambiar las metas para el 2022 y 2023 y cuando finalmente se resuelva por parte del Tribunal correspondiente, se actuará conforme a lo que se disponga o resuelva, o sea, está el superávit de espectro para usar eventualmente en eso. Es decir, comprar

**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

tiempo en la formulación, porque no dan los plazos para decidir y sería muy apresurado resolver así.

El señor Alan Cambronero Arce indica que esto tiene que ir alineado con asumir los riesgos con las valoraciones legales que está haciendo la Unidad Jurídica con respecto a un contrato que está adjudicado y que tiene esta particularidad.

Hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en 06408-SUTEL-DGO-2022, del 14 de julio del 2022 y lo discutido en esta oportunidad, los señores Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### **ACUERDO 001-051-2022**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. Las Normas Técnicas sobre presupuesto público Resolución R-DC-024-2012 y sus reformas, en el apartado 4.5.5, establece la obligatoriedad de las instituciones de presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales referidos a la gestión física, financiera y presupuestaria, con fecha límite el 31 de julio de cada año.
- II. De acuerdo con el artículo 73 inciso q) y el artículo 82 inciso c) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No 7593, el Consejo de Sutel debe presentar a la Junta Directiva de Aresep para aprobación lo relacionado con los Planes Operativos Institucionales.
- III. Se considera una buena práctica evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados del Plan Operativo Institucional -tanto a nivel institucional como programático- en el primer semestre del 2022, como parte del proceso de rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de Sutel.
- IV. El Consejo, con el acuerdo 007-022-2022, del 03 de marzo del 2022 y la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 02-22-2022, del 21 de abril y ratificada el 26 de abril del presente año, aprobaron la primera modificación al POI 2022.
- V. La Dirección General de Operaciones presentó al Consejo el oficio 06408-SUTEL-DGO-2022, del 14 de julio del 2022, con el que remite: *el "Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2022"*.

#### **POR TANTO, EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 06408-SUTEL-DGO-2022, del 14 de julio del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo el *"Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre del 2022"*.



**19 de julio del 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2022**

2. Instruir a las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de Sutel para que den cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en el informe.
3. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la ARESEP, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593, el informe 06408-SUTEL-DGO-2022 antes indicado.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

## **ARTÍCULO 2**

### **PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL**

#### **2.1 *Análisis final para la redistribución de equipamiento Programa 3 Centros Públicos equipados MEP-FONATEL.***

En atención a una sugerencia que se hizo sobre el particular, con respecto a la necesidad de llevar a cabo una revisión adicional de la documentación de este tema, hubo consenso en posponer su conocimiento para la sesión ordinaria que se celebrará el próximo jueves 21 de julio del 2022.

Por tanto, la Presidencia somete a votación lo propuesto y los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 002-051-2022**

Posponer el conocimiento del tema de la Dirección General de Fonatel “Análisis final para la redistribución de equipamiento del Programa 3, Centros Públicos Equipados MEP-Fonatel”, para la sesión ordinaria que se realizará el jueves 21 de julio del 2022.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**A LAS 12:45 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARDO  
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**GILBERT CAMACHO MORA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO**